

BOLSA

Cotización Oficial del 13 de Julio de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	0/0		0/0	
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado.</i>				
12-7-910	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,25, 30 y 40	
12-7-910	84,50	» E, de 25.000 » » »	84,30	
12-7-910	85,25	» D, de 12.500 » » »	84,85	
12-7-910	86,90	» C, de 5.000 » » »	86,75, 70, 60 y 85	
12-7-910	87,00	» B, de 2.500 » » »	86,75, 80 y 90	
12-7-910	87,00	» A, de 500 » » »	86,75, 86 y 90	
12-7-910	87,00	» H, de 200 » » »	86,90	
12-7-910	87,00	» G, de 100 » » »	86,90	
12-7-910	87,00	En diferentes series.....	86,80 y 75	
<i>A plazo.</i>				
11-7-910	84,75	Fin corriente.....		
4 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado.</i>				
6-7-910	93,35	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		
12-7-910	93,15	» D, de 12.500 » » »		
9-7-910	93,20	» C, de 5.000 » » »		
11-7-910	93,30	» B, de 2.500 » » »		
12-7-910	93,20	» A, de 500 » » »	93,25	
11-7-910	93,30	En diferentes series.....	93,25	
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado.</i>				
11-7-910	101,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,75, 60 y 50	
12-7-910	101,55	» E, de 25.000 » » »	101,75 y 65	
12-7-910	101,70	» D, de 12.500 » » »	101,60	
12-7-910	101,80	» C, de 5.000 » » »	101,90	
12-7-910	101,90	» B, de 2.500 » » »		
12-7-910	102,00	» A, de 500 » » »	102,00, 101,95 y 90	
11-7-910	101,85	En diferentes series.....	101,50	

Último cambio anterior.		FECHA	0/0
12-7-910	459,00		
12-7-910	282,00		
12-7-910	369,00		
6-7-910	923,00		
1-7-910	108,00		
12-7-910	149,00		
12-7-910	182,00		
12-7-910	61,75		
12-7-910	19,00		
11-7-910	287,00		
31-7-909	99,50		
6-7-910	82,50		
16-6-910	50,00		
27-6-910	95,00		
12-7-910	84,00		
12-7-910	553,00		
12-7-910	102,60		
11-7-910	85,00		
15-10-909	91,00		
10-6-909	89,10		
14-4-910	93,00		
6-7-910	105,75		
10-3-908	102,50		
14-5-910	99,50		
27-6-910	84,25		
27-6-910	88,00		
27-6-910	88,00		
27-6-910	93,00		
27-6-910	76,00		
21-2-910	80,00		
21-6-910	51,00		
21-1-910	82,00		
11-7-910	91,00		
9-7-910	99,00		
12-7-910	90,00		
15-6-910	102,50		

VALORES DE SOCIEDADES	
ACCIONES	
Banco de España.....	500
Banco Hipotecario de España..	500
Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500
Unión Española de Explosivos..	100
Banco de Castilla.....	250
Banco Hispano Americano.....	500
Banco Español de Crédito.....	250
Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500
» » » » Ordinarias.	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	100
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles M. Z. A.....	475
Idem Norte de España.....	475
B. ^o Español del Río de la Plata.	
OBLIGACIONES	
Cédulas del Banco Hipotecario.	500
Socied. Gral. Azuc. ^a Española.	500
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
P. C. M. Z. A. Valladolid & Ariza. Serie A.	500
Idem M. Z. A. » B.	500
Idem M. Z. A. » C.	500
B. Azucar. España. Emisión 17 Enero 1899	
» » » » 1. ^a serie.	475
» » » » 2. ^a »	475
» » » » 3. ^a »	475
» » » » 4. ^a »	475
» » » » 5. ^a »	500
AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Sisas.....	250
Obligaciones.....	100
Idem de Frangera.....	500
Idem por resacas.....	500
Idem para pago de dotación de el interés.	500
Idem para pago de el interés de el capital.	500
Obligaciones.....	

Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIO DE HOY
Pesetas.	0/0	0/8
		284
	40	
	40	
		60,50, 75, y 61,00
		549 y 550
	Interés anual	
	0/0	
	4	102,65 y 70
	4	
	5	
	5	
	5	105,75, 106,25 y 106,00
	5	
	4 1/2	
	4	
	3	
	3	
	3	
	3	
	3	
	3	
	3	
	3	
	3	
	3	
	3	
	3	31,00
	4	
	5	91,00 y 91,50
	6 1/2	
	6 1/2	99,00
	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	576.300
Idem, fin corriente.....	000.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	20.500
5 por 100 amortizable.....	482.000
Acciones del Banco de España.....	0.000
Idem del Banco Hipotecario.....	12.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.000
Azucareras.—Preferentes.....	128.500
Idem ordinarias.....	00.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	13.500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

BANCOS NEGOCIADOR	
Paris, á la vista, total.....	368.000
Cambio medio.....	107,425
LINEAS TELEGRAFICAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	3.500
Cambio medio.....	27,095

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Miércoles 13 de Julio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza en 0,9.....			Temps. extra.		Dirección.					Fuerza en 0,9.....	Temps. extra.					
								Máx.	Mín.							Máx.			Mín.		
Valencia..... (7h)	766.6	14.4	89	Calma.	0	Despejado..	Rizada ...	21.1	94		Málaga..... (8h)	762.8	19.2	55	SE.....	2	C. despejado.	Llanas.....	26	15	
Cris Nez..... (7h)	66.0	12.8	100	NE....	4	Bruma.....	Idem.....	18	12		Melilla..... (8h)	762.8	26.2	90	S.....	1	C. cubierto.	Idem.....	28	22	
Saint Mathieu... (7h)	765.7	13.8	88	E.....	1	Despejado..	Llana....	25	12		Jaén..... (8h)	762.6	25.6	44	SSE...	0	Despejado..		30	11	
Isla de Aix..... (7h)	765.6	16.5	97	W SW...	1	C. despejado.	Idem....	2	21	16	Granada..... (8h)	762.8	21.6	77	SW...	0	C. despejado.		31	19	
Biarritz..... (7h)	766.0	14.4	98	ENE....	4	Bruma.....	Idem....	17	21	14	Almería..... (8h)	763.4	25.0	84	NNE...	1	Nuboso.....	Llana....	28	21	
Porpián..... (7h)	764.9	21.1	68	Calma.	0	Despejado..		23.4	15.3		Murcia..... (8h)	764.0	23.0	83	N.....	1	Cubierto..		31	18	
Cabo Sicié..... (7h)	764.0	21.2	58	W.....	1	Idem.....	Llana....	25	14		Alicante..... (8h)	763.9	25.4	76	ESE...	0	Nuboso.....	Calma...	24	18	
Niza..... (7h)	763.5	19.0	84	Calma.	0	C. despejado.	Rizada...	26	15		Valencia..... (8h)	764.4	24.0	77	E.....	0	Cubierto..		25	20	
Clermont..... (7h)	765.5	18.7	92	NW....	2	Nuboso.....		11	23.4	11.4	Albacete..... (8h)	763.3	21.5	57	SE.....	1	C. despejado.		32	14	
París..... (7h)	765.1	15.9	93	NE....	2				24.9	13.9	Ciudad Real... (8h)	763.5	21.7	77	E.....	1	Idem.....		29	11	
San Sebastián... (8h)	764.8	18.2	85	SW....	1	Despejado..	Llana....	1	20	12	Toledo..... (8h)	763.7	18.4	49	E.....	1	Despejado..		30	14	
Bilbao..... (8h)	764.7	17.0	80	E.....	1	Idem.....			21	12	Cuenca..... (8h)	762.8	21.1	66	SE....	0			28	11	
Santander..... (8h)	764.2	21.2	55	E.....	2	Nuboso.....	Llana....				Madrid..... (8h)	763.8	20.8	51	E.....	2	Idem.....		26	14.7	
Oviedo..... (8h)	763.9	14.4	86	SW....	1	Niebla.....			20	10	El Escorial.... (8h)	762.8	22.0	57	SW....	0	Idem.....		27	15	
Avilés..... (8h)	762.9			NE....	3	Nuboso.....	Llana....				Segovia..... (8h)	761.8	23.0	67	NE....	6	Idem.....		29	9	
Vares..... (8h)	764.6	15.5	90	SSW...	5	Cubierto..	Rizada...				Ávila..... (8h)	767.8	20.0	25	SE....	4	Idem.....		25	12	
Coruña..... (7h)	764.2	15.2	83	W W...	1	Niebla.....			18	11	Guadalajara... (8h)	762.9	21.0	41	N.....	0	Idem.....		27	12	
Finisterre..... (8h)	763.7	23.7	58	Calma.	0	Despejado..	Llana....				Soria..... (8h)	763.7	20.2	68	NNE...	0	Idem.....		25	11	
Santiago..... (8h)	7										Huesca..... (8h)	764.4	21.2	61	E.....	1	Nuboso.....		7	26.0	
Pontevedra..... (8h)	763.2	17.0	80	N.....	1	Despejado..			24	11	Zaragoza..... (8h)	765.0	22.2	67	NW...	0	Despejado..		1	32	
Vigo..... (8h)											Teruel..... (8h)	764.1	18.8	80	NE....	0	Niebla.....		29	12	
Orense..... (8h)	763.8	20.6	65	NE....	0	Despejado..			30	12	Tortosa..... (8h)	765.4	22.5	66	S.....	0	Despejado..		27	18	
León..... (8h)	762.2	16.2	73	NE....	0	Idem.....			27	19	Barcelona..... (8h)	766.2	25.0	76	E.....	0	C. despejado.	Marejada.	27	18	
Burgos..... (8h)	764.4	13.8	87	NE....	0	Idem.....			22	10	Mahón..... (8h)	764.8	24.0	61	NNE...	3	Despejado..		24	20	
Valladolid..... (8h)	763.4	17.0	69	NE....	1	Idem.....			27	12	Palma..... (8h)	764.8	27.4	74	N.....	1	Nuboso.....	Llana....	31	19	
Salamanca..... (8h)	763.6	20.5	51	E.....	1	Idem.....			30	10	Orán..... (7h)	763.7	21.3		S.....	1	Idem.....				
Zamora..... (8h)	765.2	17.5	88	NE....	1	Idem.....			27	12	Argel..... (7h)	763.7	22.1		E.....	1	Bruma.....				
Oporto..... (8h)	763.5	17.6	84	WSW...	2	Idem.....	Rizada...		32	14	Túnez..... (7h)	765.1	26.0		Calma.	0	C. despejado.				
Lisboa..... (8h)	763.0	18.7	64	N.....	2	Idem.....	Idem....		723	15	Sfaks..... (7h)										
Lagos..... (8h)	7										Liorna..... (7h)	763.9	22.6	77	NW...	1	C. cubierto..				
Funchal..... (8h)	7										Roma..... (7h)	764.1	18.4	73	NW...	1	Despejado..				
Punta Delgada... (7h)	7										Cagliari..... (7h)	762.0	20.0	89	E.....	4	Idem.....				
Angra..... (8h)	7										Palermo..... (7h)	762.8	23.2	70	Calma.	0	Idem.....				
Horta..... (8h)	763.0	20.5	78	NNE...	1	Nuboso.....	Rizada...		24	19	Bodo..... (7h)	766.8	19.8	77	SW...	2	Nuboso.....	Rizada...	12	9	
Laguna..... (8h)	763.9	17.7	74	NNW...	3	Idem.....			22	14	Cristiansund.. (7h)	766.4	10.7	90	NE...	1	Niebla.....	Llana....	15	10	
St. Cruz Tenerife (8h)	764.1	22.1	57	NNE...	4	Despejado..	Llana....		35	19	Riga..... (7h)	753.7	17.8		Calma.	0	Cubierto..				
Chéeres..... (8h)	762.1	24.6	62	NE....	0	Idem.....			21	15	Moscou..... (7h)	757.5	16.5		NNW...	0	Idem.....				
Budajoz..... (8h)	762.7	22.6	71	W.....	0	Idem.....			30	15	Nicolaiew..... (7h)	756.2	20.9		NW...	0	Despejado..				
Córdoba..... (8h)	762.5	24.6	43	E.....	1	Idem.....			33	15	Feldkirch..... (7h)	764.4	13.6		Calma.	0	Cubierto..				
Sevilla..... (8h)	761.7	24.2	50	NW...	2	Idem.....			34	16	Oernorvitz.... (7h)	760.8	17.5		NW...	1	Nuboso.....				
Huelva..... (8h)	761.7	25.6	43	E.....	2	Idem.....			28	17	Cracovia..... (7h)	762.0	16.6		WSW...	1	C. despejado.				
San Fernando... (7h)	763.0	20.9	66	ESE...	2	Idem.....	Calma...		25	15	Pola..... (7h)	763.2	20.2		SE....	1	Nuboso.....				
Tarifa..... (8h)	762.0	21.5	84	E.....	3	Nuboso.....	Rizada...				Viena..... (7h)	762.7	17.6		W.....	2	Despejado..				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Julio de 1910.

HORAS	ALTERA del barómetro reducido á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	706.17	16.7	10.6	6.4	46	Wl.....	Brisa.....	Despejado.
3 de la mañana.....	7.38	15.6	10.4	6.7	52	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	7.80	24.2	16.7	10.4	46	NE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	7.41	31.6	18.3	8.8	26	SW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	6.39	33.5	18.1	7.6	20	W.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	5.95	32.9	18.2	8.0	22	W.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la noche.....	6.39	27.0	16.8	8.9	34	W.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			36.2					
Idem mínima.....			12.6					
Diferencia.....			23.6					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			40.2					
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....			62.8					
Diferencia.....			23.6					
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			52.0					
Idem mínima ídem.....			8.6					
Diferencia.....			43.4					
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								265
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....								1.9
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								— 0.6
Nieve caída hasta las tres de la tarde, en milímetros.....								
Sol completamente despejado.....								11 h 0
Sol atrevido por neblinas ó vapores.....								1 h 20
Total de insolaración durante el día.....								12 h 20

OPOSICIONES

Universidad Literaria
de Salamanca.

Tribunal de oposiciones á Cátedras de Música y Canto, vacantes en las Escuelas normales de Avila, Cáceres y Zamora.

Anunciado en la GACETA DE MADRID del 6 de este mes el comienzo de las oposiciones para el día 20 del mismo, y siendo necesario el transcurso de quince días desde una á otra fecha, entendiéndose por este anuncio rectificada la del comienzo de los ejercicios, que darán principio el día 21 del mes actual.

Salamanca, 9 de Julio de 1910.—La Presidente, Juana Trujillo. P—2041

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación
y Pesca Marítima.

ANUNCIOS

Habiendo quedado sin efecto, por Real orden de 9 de Noviembre del pasado año, la adjudicación del arrendamiento del pesquero de almadraba denominado *Ancón de Cabo de Gata*, hecha á favor de D. Jaime Llinares Pérez, á consecuencia de no haberse presentado dicho señor á otorgar la correspondiente escritura, se anuncia una nueva subasta con arreglo á lo prevenido en la mencionada soberana disposición.

Dicho acto se celebrará en la Comandancia de Marina de Almería, el día 2 de septiembre próximo, á las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones previstas en el anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID, número 211, de fecha 30 de Julio del pasado año, y la rectificación publicada en el número 212 del mismo mes y año.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, José de Barrasa. S—680

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para el arrendamiento del pesquero de almadraba denominado *Torra Garcia*, se anuncia la segunda con arreglo á lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento vigente.

Dicho acto se celebrará en la Comandancia de Marina de Almería el día 1.º de Septiembre, á las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones previstas en el anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID, número 283, de fecha 10 de Octubre del año último.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, José de Barrasa. S—661

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Jerez de los Caballeros á Oliva de Jerez, y á caballo, entre Oliva y Valencia del Mombuy (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.189 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y subalternas de Jerez de los Caballeros y Valencia del Mombuy, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 25 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—675

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo, desde Trujillo á Miajadas (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.007 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Cáceres, Trujillo y Miajadas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 25 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago

que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—673

Debiendo procederse á la celebraci6n de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Berlanga de Duero á su estaci6n férrea, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Soria y Berlanga de Duero, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 31 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Soria, el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducci6n del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci6n General. Y para seguridad de esta proposici6n, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—674

MINISTERIO DE FOMENTO

Direcci6n General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Junio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direcci6n General ha señalado el día 31 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicaci6n, en pública subasta, de las obras del trozo 4.º de la 1.ª secci6n de la carretera de Almería á la Cuesta de los Castaños, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 205.884 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucci6n de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direcci6n General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucci6n.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicaci6n, en pública subasta, de las obras del trozo 4.º de la 1.ª secci6n de la carretera de Almería á la Cuesta de los Castaños, provincia de Almería, se comprometo á tomar á su cargo la ejecuci6n de las mismas, con estricta sujeci6n á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposici6n que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecuci6n de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—669

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Junio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direcci6n General ha señalado el día 31 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicaci6n, en pública subasta, de las obras de la secci6n de Marantes á Ouviaño, en la carretera de Cangas de Tineo á Ouviaño, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 324.776,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucci6n de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direcci6n General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 16.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucci6n.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicaci6n, en pública subasta, de las obras de la secci6n de Morantes á Ouviaño, en la carretera de Cangas de Tineo á Ouviaño, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecuci6n de las mismas, con estricta sujeci6n á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposici6n que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecuci6n de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—667

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Abril último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direcci6n General ha señalado el día 31 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicaci6n en pública subasta de las obras de la secci6n 2.ª de la carretera de Gerindoto á Polán, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 158.533,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucci6n de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direcci6n General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.950 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucci6n.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicaci6n en pública subasta de las obras de la secci6n 2.ª de la carretera de Gerindoto á Polán, provincia de Toledo, se comprometo á to-

mar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-668

Arsenal de la Carraca.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 7 de Junio último, se saca á pública subasta, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio de Marina y en la Secretaría de la Jefatura del Arsenal de la Carraca, el suministro de los materiales y efectos de general uso y consumo en dicho Arsenal de la Carraca durante los años 1911 y 1912, comprendidos en 19 lotes que figuran en las condiciones facultativas que son unidas á dichos pliegos, bajo los precios tipos que se les señalan.

Dicho acto tendrá lugar en la forma que determina el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones vigente, con la modificación introducida por Real orden de 17 de Noviembre de 1905 (D. O., número 135), ante la Junta especial de subastas del Ministerio de Marina, en el día y hora que se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y anuncios que se fijarán en las Comandancias de Marina citadas.

Para poder tomar parte en la licitación deberán presentar cada postor sus proposiciones con sujeción al modelo inserto al final del presente anuncio, y precisamente en papel sellado de una peseta, cleso 11.ª, no admitiéndose las que se presenten en papel común con el sello adherido en él, y serán presentadas en pliegos cerrados y firmados por el licitador, en el Negociado 7.º del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, desde el día en que se inserten los anuncios de la subasta en los periódicos oficiales hasta cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar el remate, y en el Negociado 7.º del Estado Mayor Central hasta las dos de la tarde del día anterior al de la celebración dicha, pudiendo los interesados presentar también sus proposiciones ante la Junta de subasta durante media hora antes de la apertura de los pliegos.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomada nota de ella, en el sobre de dicha proposición; el recibo del último trimestre de la Contribución industrial, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley al tipo de su valor nominal, los títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, y al tipo del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores, según la Real orden de Marina de 1.º de Enero de 1901, las cantidades siguientes:

	Pesetas.
Para el primer lote.....	8.100
Para el segundo ídem.....	5.300
Para el tercer ídem.....	3.200
Para el cuarto ídem.....	1.090
Para el quinto ídem.....	1.400
Para el sexto ídem.....	700
Para el séptimo ídem.....	800
Para el octavo ídem.....	780
Para el noveno ídem.....	1.100
Para el décimo ídem.....	1.000
Para el undécimo ídem.....	1.000
Para el duodécimo ídem.....	500
Para el decimotercero ídem.....	250
Para el decimoquarto ídem.....	500
Para el decimoquinto ídem.....	500
Para el decimosexto ídem.....	500
Para el decimoséptimo ídem.....	1.500
Para el decimooctavo ídem.....	2.500
Para el decimonoveno ídem.....	1.000

Dichos documentos ó talones de depósito serán devueltos á los licitadores en la forma prevista en el artículo 81 del Reglamento de Contrataciones vigente.

Quando la proposición presentada fuese á nombre de otro, se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite.

A tenor de lo dispuesto en Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modifica el artículo 53 del mencionado Reglamento de Contrataciones, se anunciará también este servicio por edictos, que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga; lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Carraca, 7 de Julio de 1910.—El Secretario, Joaquín Cristóbal.

Pliego de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., en su nombre (ó á nombre de D. ..., para lo que se halla completamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., de tal fecha (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de ..., número ..., correspondiente á tal día), y del pliego de condiciones para contratar el suministro de efectos de general consumo, dividido en lotes, se comprometo á llevar á efecto el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos y por los precios señalados como tipo para la subasta en las relaciones unidas al grupo ..., con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas. (Todo en letra.)

(Fecha y firma.)
S-676

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Madrid.

NEGOCIADO 5.º—SANIDAD

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Subdelegado de Farmacia del distrito de Buenavista, de esta Corte, que ha de proveerse en propiedad por concurso, conforme á lo que dispone el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad pública, se anuncia, con el fin de que los aspirantes á ocupar dicha plaza, presenten sus solicitudes documentadas en el Registro general de este Gobierno, durante el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—El Gobernador, Federico Requijo. P-1995

Recaudación de Contribuciones de Almagro.

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador auxiliar de Contribuciones é impuestos de la zona de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana de esta población, pertenecientes á varios años, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Julio próximo, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que á continuación se expresa, el cual no reside ni tiene representación en esta pueblo, ni participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le anuncia por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Deudor que se cita.

Osbaldo Fernández Montes Vega, un solar, que antes fué la casa número 6 de la calle de Bernardas; linda: por la derecha, saliendo, con otra propia, y por la izquierda y espalda, con otra del señor Conde de Valdeparaiso, amillarado en 20 pesetas.

Almagro, 22 de Junio de 1910.—El Recaudador, Eduardo Martín. P-2021

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador auxiliar de Contribuciones é impuestos de la zona de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica contra D.ª Rosario Escobar Torres, vecina que fué de esta población, hoy difunta, pertenecientes á varios años, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho la deudora que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, acuerdo la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á la deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Julio próximo, á las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y desconociendo esta Agencia ejecutiva quiénes puedan ser los herederos de D. Baltasar Villarejo, acreedor hipotecario que fué de referida deudora, se le notifica en la forma prevista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Fincas objeto de la subasta.

Un olivar con cinco fanegas, cinco colmenos y 220 olivas, titulado de D. Baltasar; sillo, camino de Matibostias, á la izquierda; linda: al Norte, con otro de D. Jesús Largo, y al Sur, con D. Domingo Calero.

Almagro, 22 de Junio de 1910.—El Auxiliar Recaudador, Eduardo Martín. P-2022

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERA ENSEÑANZA

CLASIFICACIÓN y propuesta de los Maestros y Maestras que solicitan las Escuelas públicas y Auxiliares vacantes en este Distrito universitario, anunciadas á concurso único en la GACETA DE MADRID de 17 de Marzo del corriente a 30.

Número.	NOMBRES	PLAZA QUE SIRVE	TÍTULO	Mayor sueldo legal distribuido en propiedad. — Pesetas.	Mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestro propietario.			Mayor tiempo de servicio como Auxiliar gratuito.			Mayor tiempo de servicio interino.			PLAZA PARA LA QUE SE LE PROPONE Y SUELDO DE LA MISMA	
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	D. Miguel Córdoba Acosta.....	Santa Ana.....	Normal.....	825	9	10	4	»	»	»	»	»	»	No se lo propone para Guadalcazar por no corresponder á su esposa la Escuela de niñas de la misma localidad.	
2	» Modesto Hernández Francisco.....	Tejina.....	Elemental..	825	4	7	11	»	»	»	»	»	»	Escuela de Vallo de Guerra, en La Laguna, con 625 pesetas.	
3	» Francisco J. Jimena Vidal.....	Baona.....	Idem.....	825	»	1	4	»	»	»	»	»	»	Idem de Guadalcazar, con 625 pesetas.	
4	» Francisco Balao Vargas.....	Lucena.....	Idem.....	825	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem de El Granada, con 625 pesetas.	
5	» Pablo Julián Leña y Nadales.....	Bobadilla.....	Idem.....	625	23	9	»	»	»	»	»	»	»	»	
6	» Manuel Iribarren y E. las.....	Cazalilla.....	Idem.....	625	21	6	24	»	»	»	»	»	»	»	
7	» Juan S. Durán y Lozano.....	Villar de Plasencia.....	Idem.....	625	18	6	19	»	»	»	»	»	»	»	
8	» Antonio Valdivia y Aguayo.....	La Muela.....	Superior..	625	15	4	3	»	»	»	»	»	»	»	
9	» Pablo José Duoso Buncora.....	San Fernando de Jarama....	Elemental..	625	12	3	10	»	»	»	»	»	»	»	
10	» Leopoldo Zurbarán Román.....	Pozoblanco.....	Idem.....	625	10	9	19	»	»	»	»	»	»	»	
11	» Taciano López y León.....	El Pedrosó.....	Idem.....	625	10	2	8	»	»	»	»	»	»	»	
12	» Manuel E. Megias Valsora.....	Fuente la Lancha.....	Idem.....	625	10	2	7	»	»	»	»	»	»	»	
13	» Pedro M. Moreno y Sanz.....	Cartaya.....	Superior..	625	9	10	5	»	»	»	»	»	»	»	
14	» Francisco de A. Pérez y Cortés.....	Brenes.....	Elemental..	625	8	4	25	»	»	»	»	»	»	»	
15	» Juan Pedro Zamora y Ramírez.....	Valdefflores.....	Idem.....	625	5	1	29	»	»	»	»	»	»	»	
16	» Rafael Fuentes Andújar.....	Doña Rama.....	Idem.....	625	7	9	2	»	»	»	»	»	»	»	
17	» Francisco Caballero y Herrera.....	Minas de Riotinto.....	Idem.....	625	6	6	2	»	»	»	»	»	»	»	
18	» Juan Argelich Martín.....	Maro.....	Idem.....	625	6	1	4	»	»	»	»	»	»	»	
19	» Juan Bautista Leiva y Mangas.....	Sileras.....	Idem.....	625	5	11	18	»	»	»	»	»	»	»	
20	» Eduardo Vilches Serrano.....	Garcías.....	Superior..	625	5	11	7	»	»	»	»	»	»	»	
21	» José Villanueva Cámara.....	Priego.....	Idem.....	625	5	8	4	»	»	»	»	»	»	»	
22	» José Jurado y Fernández.....	Villanueva de Canche.....	Idem.....	625	5	8	4	»	»	»	»	»	»	»	
23	» Manuel Albarrán López.....	Siruella.....	Elemental..	625	5	7	7	»	»	»	»	»	»	»	
24	» Cipriano Galvo Andrés.....	Sotés.....	Idem.....	625	5	6	5	»	»	»	»	»	»	»	
25	» Pedro Valverde y Perera.....	Moronte.....	Idem.....	625	5	»	28	»	»	»	»	»	»	»	
26	» Juan Francisco Matamoros Hermoso.....	Fregonal.....	Superior..	625	4	11	7	»	»	»	»	»	»	»	
27	» Manuel Vizcete Bernabé.....	Fuente de Andalucía.....	Idem.....	625	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
28	» Antonio Caballero Lobato.....	Villamartín.....	Idem.....	625	3	7	6	»	»	»	»	»	»	»	
29	» Agustín Vicente Sánchez.....	Bonares.....	Elemental..	625	2	7	19	»	»	»	»	»	»	»	
30	» Gregorio Sacedo Martínez.....	Veguillas.....	Idem.....	625	1	7	»	»	»	»	»	»	»	»	
31	» Juan del Castillo.....	Prado del Rey.....	Idem.....	625	»	7	22	»	»	»	»	»	»	»	
32	» Francisco Belgado Pérez.....	Oteruelos.....	Idem.....	500	9	10	12	»	»	»	»	»	»	»	
33	» Pedro Martínez Camacho.....	Ochavillo del Río.....	Idem.....	500	8	9	24	»	»	»	»	»	»	»	
34	» Ramón San Miguel.....	Garralda.....	Superior..	500	7	1	6	»	»	»	»	»	»	»	
35	» Manuel Campón y Gutiérrez.....	Avelaneda.....	Idem.....	500	5	1	10	»	»	»	»	»	»	»	
															Auxiliaría de Higuera la Real, con 625 pesetas.

36	Ramón Ruiz y Sevillano	Monteagudo	Elemental	500	4	11	25															
37	José Sillero Maté	Arconada	Idem	500	4	10	8															
38	Luis Lupiáñez Martín	San José	Idem	500	4	8	25															
39	Antonio Duque y López	San Millán	Idem	500	4	4	21															
40	Vicente Paniagua y Nieto	Cantalapiedra	Superior	500	3	10	24															
41	Pablo Pardo Ugarte	Olmos	Idem	500	3	8	28															
42	Alfredo Nájera Leiva	Gallarreta	Idem	500	3	8	20															
43	Bruno Molino Blanco	Láceras	Elemental	500	3	8	16															
44	Jerónimo Pérez Sánchez	Sinlabajos	Superior	500	3	8	14															
45	Sagrado Sáez Jiménez	Garganta	Elemental	500	3	8	13															
46	Juan Ruiz Pérez	Santa Marta	Superior	500	3	8	12															
47	Arsenio de la Vega Ferrero	Mirias	Elemental	500	3	8	11															
48	Juan Antonio González	Valenzuela	Idem	500	3	8	3															
49	Gregorio Fernández Esteban	Pobladora	Idem	500	3	7	25															
50	Antonio Linares Tonda	Cerrillo	Idem	500	3	7	20															
51	Pedro José Peligero García	Longas	Idem	500	3	7	18															
52	Gregorio Bollo Castaño	Corderos	Idem	500	3	6	»															
53	Carlos B. Camaró	Ledigos	Superior	500	3	6	»															
54	Antonio Martín García	Moronta	Idem	500	3	5	28															
55	Germán Alvarado y Nava	Robledohermoso	Idem	500	3	5	17															
56	Hermenildo Martínez Nieto	Requijada	Elemental	500	3	5	13															
57	Pedro Rodríguez del Oso	Aldenueva del Monte	Superior	500	3	2	20															
58	Luis Vigatá y Ripa	Torres	Elemental	500	3	2	13															
59	Leopoldo Galindo Acituno	Valenzuela	Idem	500	3	1	23															
60	Antonio Gil Guillén	Fuortescusa	Idem	500	3	1	16															
61	Anselmo Mera González	Huélata	Idem	500	3	1	15															
62	José S. Olcina Rives	Langosto	Idem	500	3	1	2															
63	Antonio Amado Bravo	Calera de León	Idem	500	3	1	»															
64	Manuel Díez Garrido	Espinosa	Idem	500	3	»	20															
65	Antonio Jimeno Cuquerella	Breda	Idem	500	3	»	15															
66	Emiliano Conde Rives	Costromorca	Superior	500	2	11	17															
67	Eduardo Ruiz Vejarano	Medol	Elemental	500	2	10	2															
68	Ladislao M. Chumillas y Laguna	Vellosillo	Idem	500	2	8	19															
69	Braulio Zaragoza	Cerritos	Idem	500	2	8	»															
70	José Escobar y Pérez	Busillo	Superior	500	2	7	17															
71	Hilario Montes Cuevas	Baldanzuelo	Elemental	500	2	7	6															
72	Vicente López Llorente	Los Valdeácores	Idem	500	2	6	18															
73	Eusebio Pérez Priego	Villavieja	Idem	500	2	5	7															
74	Baldomero Gutiérrez Alvarez	Rioseco de Tapia	Idem	500	2	5	2															
75	Hermenegildo Pastor Espi	Niévaros	Superior	500	2	3	25															
76	José Aparicio Sánchez	Castillo de las Guardas	Elemental	500	2	3	19															
77	Camilo Domingo Manero	Espinosa	Superior	500	2	3	8															
78	Julio Gómez y Hernández	Femés	Cerificado de aptitud	500	2	2	1															
79	Fidel Mondedéu Rodríguez	Muriel	Elemental	500	2	1	22															
80	Joaquín Costi Solvera	Aleor	Superior	500	2	1	2															
81	Quintín Saiz Zarzuela	Romanillos	Elemental	500	2	»	25															
82	Sebastián Migret y Carreres	Pozos	Idem	500	2	»	22															
83	Juan Abrieh Sola	Aratziets	Idem	500	2	»	21															
84	Francisco Molina Andrade	Cuarto departamento	Idem	500	2	»	4															
85	Arvelardo Augusto Gil Mestre	Tabeseán	Idem	500	1	10	27															
86	Blas Masas Estévez	Usón	Idem	500	1	10	8															
87	Alberto Martínez Trumbay	Larrumbo	Idem	500	1	10	2															
88	Agustín Gambrión Alejandro	Villadanes	Idem	500	1	9	15															
89	Ángel Lombo Fernández	Villareso	Idem	500	1	8	28															
90	Mucario Cólera Amigo	Menavia	Idem	500	1	8	1															
91	Juan Marín Morales Toro	Iznajar	Idem	500	1	7	9															
92	Manuel Olivares Muñoz	Pino de Bureva	Idem	500	1	7	7															
93	Basilio Tejero Velasco	Quintanilla	Idem	500	1	6	16															
94	Evaristo Gómez Izquierdo	Cañadada	Idem	500	1	4	13															
95	Jaime Sellés Loret	Alsoyent	Superior	500	1	4	10															
96	Juan Francisco Durán Méndez	Boas	Elemental	500	1	4	»															
97	José García Suárez	Torralba	Superior	500	1	2	16															
98	Jenaro Rojas y Lacalle	Colomera	Elemental	300	1	1	4															

Idem de Isla Cristina, con 625 pesetas.
 Idem de Fuentes de León, con 625 pesetas.
 Idem de Trigueros, con 625 pesetas.
 Idem de Zalamea la Real, con 625 pesetas.
 Idem de los Barrios, con 625 pesetas.
 Idem de Benamejí, con 625 pesetas.
 Idem de Bélmez, con 625 pesetas.
 Idem de Olvera, con 625 pesetas.
 Idem de Coria del Río, con 625 pesetas.
 Idem de Almonte, con 625 pesetas.
 Idem de La Algaba, con 625 pesetas.
 Idem de Corani, con 625 pesetas.
 Idem de Oroniz, con 625 pesetas.
 Idem de Rota, con 625 pesetas.

Auxiliaría de Olvera, con 625 pesetas.
 Idem de Vejer de la Frontera, con 625 pesetas.

Auxiliaría de Arrecife, con 625 pesetas.

Escuela mixta de Buitrón (Zalamea), con 500 pesetas.

Escuela de Arico, en Arico, con 500 pesetas.

Número.	NOMBRES	PLAZA QUE SIRVE	TÍTULO	Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad.	Mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestro propietario.			Mayor tiempo de servicio como Auxiliar gratuito.			Mayor tiempo de servicio interino.			PLAZA PARA LA QUE SE LE PROPONE Y SUELDO DE LA MISMA
				Pesetas	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
99	D. Nicasio López y Buendía.....	Rebollosa.....	Elemental..	500	1	»	26	»	»	»	»	»	»	»
100	» Cipriano Moner Saguero.....	Lucas.....	Idem.....	500	»	11	23	»	»	»	»	»	»	»
101	» Eduardo Martín y García.....	Indias.....	Idem.....	500	»	11	20	»	»	»	»	»	»	»
102	» Joaquín Herrera y Alvarez.....	Chorrillo.....	Idem.....	500	»	11	15	»	»	»	»	»	»	»
103	» Eduardo de Pez Jiménez.....	Tricias.....	Idem.....	500	»	11	15	»	»	»	»	»	»	»
104	» Nicolás Alcañiz Val.....	Artieta.....	Idem.....	500	»	11	12	»	»	»	»	»	»	»
105	» José Cortina y Costa.....	Los Llares.....	Superior...	500	»	11	7	»	»	»	»	»	»	»
106	» Francisco Escudero y Núñez.....	Talavera la Real.....	Idem.....	500	»	11	5	»	»	»	»	»	»	»
107	» Julián Campo y Zurita.....	Iguoste.....	Elemental..	500	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»
108	» Juan Isidro Casellas.....	Redesilla.....	Superior...	500	»	10	27	»	»	»	»	»	»	»
109	» Antonio del Aguila Núñez.....	Cumbres Mayores.....	Elemental..	500	»	10	10	»	»	»	»	»	»	»
110	» Federico Marquez Delgado.....	Benaocaz.....	Idem.....	500	»	9	26	»	»	»	»	»	»	»
111	» Manuel Medina Tostado.....	Quintana.....	Idem.....	500	»	8	23	»	»	»	»	»	»	»
112	» Santiago Mata Luque.....	Castillejos.....	Idem.....	500	»	7	20	»	»	»	»	»	»	»
113	» Senador Blanco de Valenciaga.....	Monasterio.....	Idem.....	500	»	6	13	»	»	»	»	»	»	»
114	» Hilario Galindo García.....	Llanaves.....	Idem.....	500	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
115	» Silverio Sáenz Delgado.....	Villarejos.....	Superior...	500	»	2	7	»	»	»	»	»	»	»
116	» Víctor Sánchez Jiménez.....	Terrones.....	Elemental..	500	»	1	28	»	»	»	»	»	»	»
117	» Francisco de la Fuente Luque.....	Gamitona.....	Idem.....	500	»	1	20	»	»	»	»	»	»	»
118	» José López Castillo.....	Chiclana.....	Idem.....	500	»	1	20	»	»	»	»	»	»	»
119	» Manuel Espinosa y V. Morquecho.....	Villanueva de los Castillejos.....	Idem.....	500	»	1	14	»	»	»	»	»	»	Auxiliaria de Cañete de las Torres, con 500 pesetas.
120	» Antonio del Pino Romero.....	»	Idem.....	»	10	6	25	»	»	»	»	»	»	Idem de Gerona, con 500 pesetas.
121	» Antonio Rodríguez Llamas.....	»	Superior...	»	4	1	16	»	»	»	»	»	»	»
122	» Otilio Vaquero y Pintado.....	»	Idem.....	»	3	7	12	»	»	»	»	»	»	»
123	» Luis de Toledo y Melgares.....	»	Elemental..	»	2	3	1	»	»	»	»	»	»	»
124	» Manuel Cañete y Fernández.....	»	Superior..	»	2	»	29	»	»	»	»	»	»	»
125	» Ildefonso Vázquez Castaño.....	»	Idem.....	»	2	»	18	»	»	»	»	»	»	»
126	» José Medina Sierra.....	»	Elemental..	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
127	» Emilio Díaz Pinedo.....	»	Superior...	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
128	» Amador López Muñoz.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	10	7	25	»	»
129	» Antonio Pernejo Santos.....	»	Elemental..	»	»	»	»	»	»	9	1	18	»	»
130	» Antonio Morales Meneses.....	»	Superior...	»	»	»	»	»	»	8	7	20	»	»
131	» Miguel Aguilar Zurita.....	»	Elemental..	»	»	»	»	»	»	6	11	»	»	»
132	» Blas González y Cid.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	6	1	14	»	»
133	» Francisco Podrajas Vacas.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	5	3	26	»	»
134	» Ramón Fernández González.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	5	1	12	»	»
135	» José Cano Fernández.....	»	Superior..	»	»	»	»	»	»	4	11	5	»	»
136	» Antonio Naranjo Ramos.....	»	Elemental..	»	»	»	»	»	»	4	7	2	»	»
137	» José Morales y Linares.....	»	Superior...	»	»	»	»	»	»	4	1	28	»	»
138	» José Pascual Galindo.....	»	Elemental..	»	»	»	»	»	»	4	»	20	»	»
139	» José Salazar y Martos.....	»	Superior...	»	»	»	»	»	»	3	11	22	»	»
140	» Pedro Jiménez Llamas.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	11	21	»	»
141	» Raimundo Perpiñán Romero.....	»	Elemental..	»	»	»	»	»	»	3	6	5	»	»
142	» Hilario Muñoz Murcia.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	5	8	»	»
143	» Valentín Novájas Pavía.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	4	13	»	»
144	» Juan E. Martín Barrena.....	»	Superior...	»	»	»	»	»	»	3	4	10	»	»
145	» Juan de las Heras Machío.....	»	Elemental..	»	»	»	»	»	»	3	4	5	»	»
146	» Manuel del Valle León.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	3	22	»	»
147	» Emilio Tejeiros Granada.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	3	17	»	»
148	» Carlos de Toro y Soulé.....	»	Superior...	»	»	»	»	»	»	3	2	4	»	»
149	» José Morillo y Tena.....	»	Elemental..	»	»	»	»	»	»	3	2	»	»	»
150	» Emilio Díaz y Sánchez.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	1	11	»	»
151	» Antonio Pinillas Martínez.....	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	1	9	»	»
152	» Vicente Miret Palma.....	»	Superior...	»	»	»	»	»	»	3	1	8	»	»
153	» Antonio Hernando y Alonso.....	»	Elemental..	»	»	»	»	»	»	3	1	1	»	»

Número.	NOMBRES	PLAZA QUE SIRVE	TÍTULO	Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad. — Pesetas.	Mayor tiempo de servicio en la enseñanza como Maestro propietario.			Mayor tiempo de servicio de servicio como Auxiliar gratuito.			Mayor tiempo de servicio interino.			PLAZA PARA LA QUE SE LE PROPONE Y SUELDO DE LA MISMA
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
93	D.ª Mercedes Baibaster y Fuster.....	Rubielos Altos.....	Elemental..	500	1	6	14	»	»	»	»	»	»	»
94	» Josefª Vara Marcos.....	Donado.....	Idem.....	500	1	4	26	»	»	»	»	»	»	»
95	» Encarnación Valhondo Pérez.....	Valdecañas.....	Idem.....	500	1	4	19	»	»	»	»	»	»	»
96	» Juana García Conde.....	Torraño.....	Superior..	500	1	2	20	»	»	»	»	»	»	»
97	» Bárbara Hoyo Cendol.....	Chica Carlota.....	Elemental..	500	1	1	11	»	»	»	»	»	»	»
98	» Victoria Salvador Fernández.....	Barrio de San Pedro.....	Idem.....	500	1	»	10	»	»	»	»	»	»	»
99	» Dolores Díaz Herrera.....	Cumbres Mayores.....	Idem.....	500	»	9	25	»	»	»	»	»	»	»
100	» María de la Aurora Royo y Delmáu ..	Alcolea del Río.....	Idem.....	500	»	9	4	»	»	»	»	»	»	»
101	» Ricarda Sánchez y Boda.....	Ligos.....	Superior..	500	»	8	16	»	»	»	»	»	»	»
102	» Eloisa Ortiz Forcada.....	Ojuelos Altos.....	Elemental..	500	»	8	8	»	»	»	»	»	»	»
103	» Brigida Moriana y Cano.....	Escacena del Campo.....	Idem.....	500	»	8	6	»	»	»	»	»	»	»
104	» Rafaela Muñoz Ortega.....	Villanueva del Rey.....	Superior..	500	»	6	10	»	»	»	»	»	»	»
105	» María Guadalupe Gómez y Pérez.....	Abajo.....	Idem.....	500	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»
106	» Ana Teresa Candón y Ruiz.....	Beas.....	Elemental..	500	»	5	20	»	»	»	»	»	»	»
107	» Julia Guijó Fernández.....	Bodonal.....	Idem.....	500	»	5	17	»	»	»	»	»	»	»
108	» María Francisca Donado Domínguez...	Bands.....	Superiorr.	500	»	4	3	»	»	»	»	»	»	»
109	» Dolores Calles y Ruiz.....	Baterno.....	Idem.....	500	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
110	» María Concepción Vallé Urbina.....	Galbarra.....	Elemental..	500	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
111	» Manuela Polo León.....	La Carlota.....	Idem.....	500	»	»	23	»	»	»	»	»	»	»
112	» Josefª Morales Cortés.....	».....	Superior..	»	10	1	11	»	»	»	»	»	»	»
113	» María Encarnación Gutiérrez Vega....	».....	Elemental..	»	8	»	3	»	»	»	»	»	»	»
114	» Basiliª Sánchez Carrasco.....	».....	Idem.....	»	7	7	25	»	»	»	»	»	»	»
115	» Aurelia Zambrano Duque.....	».....	Superior..	»	2	3	12	»	»	»	»	»	»	»
116	» Manuela Casado González.....	».....	Elemental..	»	2	3	1	»	»	»	»	»	»	»
117	» María Quero Torres.....	».....	Idem.....	»	1	6	9	»	»	»	»	»	»	»
118	» María Cristina de Orleans y Montero...	».....	Idem.....	»	»	4	12	»	»	»	»	»	»	»
119	» Pilar Ruiz y Parra.....	».....	Idem.....	»	»	»	2	6	11	»	»	»	»	»
120	» María del Amparo Villalobos Díaz.....	».....	Superior..	»	»	»	2	2	10	»	»	»	»	»
121	» Josefª González Pérez.....	».....	Idem.....	»	»	»	1	6	1	»	»	»	»	»
122	» María del Carmen Recaño y Pérez.....	».....	Elemental..	»	»	»	1	4	25	»	»	»	»	»
123	» Carolina Córdoba y Río.....	».....	Idem.....	»	»	»	1	2	17	»	»	»	»	»
124	» María León y Mellado.....	».....	Superior..	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
125	» Paula Roldán de Luque.....	».....	Elemental..	»	»	»	1	»	5	»	»	»	»	»
126	» María de las Mercedes Tapia Porquero.	».....	Idem.....	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»
127	» Sagrario Bravo del Rincón.....	».....	Idem.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
128	» Teresa Dorado y García.....	».....	Idem.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
129	» Leocadia Fuentes Rayo.....	».....	Idem.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
130	» Milagro Montllor Soler.....	».....	Superior..	»	»	»	»	»	6	»	12	»	»	»
131	» Antonia Pantrigo López.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	10	»	1	»	»	»
132	» Balbina Núñez Estirado.....	».....	Elemental..	»	»	»	»	»	5	»	7	13	»	»
133	» Filomena Cozar y Tinajero.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	5	»	6	5	»	»
134	» María Muñoz y Cordero.....	».....	Superior..	»	»	»	»	»	5	»	3	17	»	»
135	» Margarita Merino Gil.....	».....	Elemental..	»	»	»	»	»	5	»	»	23	»	»
136	» María de la Paz Jiménez y Vargas.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	4	»	7	1	»	»
137	» Ana Tapia y Pérez.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	4	»	5	2	»	»
138	» María Álvarez é Illera.....	».....	Superior..	»	»	»	»	»	4	»	»	3	»	»
139	» María Piedad García Boza.....	».....	Elemental..	»	»	»	»	»	4	»	»	1	»	»
140	» Leocadia Barba y Páez.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	3	»	11	2	»	»
141	» María del Carmen Alvarez Tirado.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	2	»	10	25	»	»
142	» Josefª Pérez Mena.....	».....	Superior..	»	»	»	»	»	3	»	9	4	»	»
143	» Josefª Arroyo Sánchez.....	».....	Elemental..	»	»	»	»	»	3	»	8	9	»	»
144	» María del Rosario del Río y Galán.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	3	»	5	20	»	»
145	» Dolores Márquez de los Ríos.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	3	»	5	1	»	»
146	» María Ramírez Mora.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	3	»	3	28	»	»
147	» Francisca González Vinagre.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	3	»	3	6	»	»
148	» Paula Navarro y Rodríguez.....	».....	Idem.....	»	»	»	»	»	3	»	2	23	»	»

149	» Lucía Crespo y García.....	Superior...	2	22
150	» Purificación Córdoba Ramos.....	Elemental..	11	20
151	» Elena Fuentes Urbano.....	Idem.....	11	16
152	» Felisa Luelmo Fernández.....	Idem.....	9	23
153	» Josefina Vigner Celda.....	Superior...	6	12
154	» Fermina García del Castillo.....	Elemental..	5	7
155	» Feliciano González Manso.....	Superior...	4	11
156	» María de la Soledad del Barco y Más...	Idem.....	2	7
157	» María de la Soledad Rey Baeza.....	Idem.....	1	26
158	» María Muñoz y Rincón.....	Elemental..	1	*
159	» María de la Gloria de Luque y Quiroca..	Superior...	2	25
160	» María del Carmen Aguera Amaya.....	Elemental..	2	21
161	» Inés Flores y Sánchez.....	Idem.....	2	1
162	» Encarnación Saldaña Morales.....	Superior...	1	11 18
163	» Rafaela Dolgado Morales.....	Elemental..	1	11 15
164	» Basilia Baonza y Cabo.....	Idem.....	1	11 1
165	» María Manuela Rubio Velasco.....	Idem.....	1	10 21
166	» María Dolores Olivera y Cruz.....	Idem.....	1	10 14
167	» Francisca López y López.....	Superior...	1	9 20
168	» Sofía Romero Pozo.....	Elemental..	1	8 11
169	» Carmen Pascual y Calderón.....	Idem.....	1	6 24
170	» Rosa Velasco Miranda.....	Idem.....	1	6 19
171	» María Ramírez Maya.....	Idem.....	1	6 11
172	» Eva Jiménez Zurbano.....	Idem.....	1	5 20
173	» María de los Dolores Márquez y Ballosta	Idem.....	1	5 12
174	» Trinidad Rivero Silos.....	Idem.....	1	5 6
175	» Purificación Luna y Luna.....	Superior...	1	4 7
176	» María del Carmen Villalba y Guinea...	Elemental..	1	2 14
177	» Dolores Fernández de los Reyes.....	Idem.....	1	2 11
178	» Julia Velasco y Cabrera.....	Idem.....	1	2 9
179	» Rosario Guerrero Blanco.....	Superior...	1	2 6
180	» Remedios Fernández Ruiz.....	Elemental..	1	1 16
181	» Victoria Acevedo y Moraleda.....	Idem.....	1	21
182	» Antonia Godoy y Galea.....	Idem.....	1	11
183	» Eusebia Martel Negrín.....	Superior...	11	24
184	» Isabel Millán y Cruz.....	Elemental..	11	11
185	» Lorenza M. Fajardo Negrín.....	Idem.....	10	2
186	» Micaela Planell Gascó.....	Superior...	9	4
187	» Juana Fajardo Negrín.....	Elemental..	6	19
188	» Concepción Rojas Ferrer.....	Idem.....	6	16
189	» Ana Lucía Ayala.....	Idem.....	5	2
190	» Virtudes Díaz y Pinós.....	Idem.....	3	25
191	» Piedad Rubio Amaro.....	Idem.....	2	22
192	» Elisa López Velasco.....	Idem.....	2	15
193	» Leandra Sanz Gutiérrez.....	Superior...	»	»
194	» Concepción Sánchez Morales.....	Elemental..	»	»
195	» María de la Luz Muñoz del Barco.....	Idem.....	»	»
196	» Antonia Ruiz Ramos.....	Idem.....	»	»

EXCLUÍDAS

1	D. ^a Mercedes Pérez Vergara.....	Por falta de documentación.
2	» Acisclo Castañeda López.....	
3	» María Asunción Ausede González.....	
4	» Antonia Carrasco Tello.....	
5	» Aurelia Pedrero y Caballero.....	
6	» Carmen Sancho Beltrán.....	
7	» Carmen Borrego Cruz.....	

8	D. ^a Dolores Gaviria Vázquez.....	Por falta de documentación.
9	» Virginia Medina Sierra.....	
10	» Angustias Jiménez Fernández.....	
11	» Emiliana García y García.....	Por falta de datos en la hoja de servicios.
12	» María Cortés y Fernández.....	
13	» Teresa Contreras Carretero.....	Fuera de plazo.
14	» Francisca Martín Uclés.....	

Lo que se hace público, á los efectos del artículo 39 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902, Real orden de 15 de Octubre de 1904 y Real orden de 15 de Febrero último, á fin de que los interesados que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en este Rectorado en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 10 de Junio de 1910.—El Rector, Francisco Pagés.

Recaudación de Hacienda de Zaragoza.

D. Alejandro Losada Enguita, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Derechos reales, perteneciente al año 1909, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior relación. Notifíquese á la contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndola que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendida entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, la que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se la notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudora que se cita.

Manuela Jerez y Poza, 9,09 pesetas.
En Zaragoza á 1.º de Julio de 1910.—
El Recaudador, A. Losada. P—2028

D. Alejandro Losada Enguita, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Derechos reales, perteneciente al año 1909, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior relación.

«Notifíquese á la contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndola que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendida entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia la que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se la notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudora que se cita.

Eusebia Pérez Lázaro, 9,09 pesetas.
En Zaragoza á 1.º de Julio de 1910.—El
Recaudador, A. Losada. P—2029

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldaldía Constitucional de Entrimo.

D. José Rodríguez Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Entrimo.

Hago saber: Que en expediente incoado ante esta Alcaldía á instancia de Eugracia Pérez, vecina de Ferreiros, sobre la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su esposo Hipólito González Rodríguez, ambos padres del mozo José González Pérez, que debe ser incluido en el alistamiento del próximo Reemplazo de 1911, y resultando, á juicio de esta Corporación, plenamente probada la ausencia de Hipólito González, se insertan á continuación las señas personales del mismo en la época en que se ausentó:

Edad actual cincuenta años, estatura baja, pelo castaño, bigote ídem, no usaba barba, ojos azules oscuros, no tiene señas personales.

Y para que la declaración de ausencia surta los efectos que previene el artículo 69 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reemplazos, se extiende el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Entrimo, 22 de Junio de 1910.—El Alcalde, José Rodríguez. M—1985

Aldaldía Constitucional de Langreo.

D. Celestino Cabezas Rocas, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: Que á instancia de José Suárez Antuña, natural y vecino de Casamonte, parroquia de Tuilla, mozo que habrá de ser comprendido en el alistamiento de este Concejo para el Reemplazo próximo de 1911, se ha formado expediente para comprobar la ausencia ó ignorado paradero por más de diez años del hermano del mozo, Constantino, cuyas señas son las siguientes:

Constantino Suárez Antuña, natural de Tuilla, de veintidós años, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas al pelo, color bueno, nariz y boca regulares, cara redonda, señas particulares ninguna.

Lo que se hace público, y se ruega á las Autoridades que, caso de averiguar su residencia, lo participen á esta Alcaldía, á los efectos oportunos.

Langreo á 15 de Junio de 1910.—Celestino Cabezas. M—1993

Aldaldía Constitucional de Lousame.

El Ayuntamiento, en vista del expediente instruido á instancia de Manuel Nisto Domínguez, con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, acordó declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ricardo Nieto Calo, de sesenta y ocho años de edad, natural y vecino que fué de la parroquia

de Lousame, en este distrito, y cuyas señas personales al ausentarse eran las siguientes: estatura regular, color trigueño, pelo y cejas rubias, nariz y boca regulares, ojos garzos, bigote y barba afeitados. Vestía terno lana azul marino, sombrero negro, camisa blanca sin planchar y calzaba zapatones negros.

Lo que se hace público para conocimiento general, rogando á todas las Autoridades y personas que de dicho sujeto tengan noticia, se sirvan participar á esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia.

Lousame á 22 de Junio de 1910.—El Alcalde, Juan Balrao. M—1992

Aldaldía Constitucional de La Unión.

D. Pedro Ros Mañaneros, Alcalde constitucional de La Unión.

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos y á instancia de Felipe Martínez Jiménez, de esta localidad, se instruye expediente para acreditar la ausencia ó ignorado paradero hace más de diez años de su padre Felipe Martínez Mula, cuyas circunstancias personales al final del presente se consignan.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades, á quienes se ruega se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en La Unión á 21 de Junio de 1910.—Pedro Ros.

Señas personales.

Edad sesenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poblada y usaba bigote. M—1991

Aldaldía Constitucional de Lietor.

D. Sebastián Tercero Riold, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Constantino González Verdut, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Juan González García, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1905, para la ejecución de la citada ley y Realorden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan González García, padre del mozo instante, y que, con arreglo á la Ley, le corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo de 1911, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Lietor, 27 de Junio de 1910.—Sebastián Tercero. M—1989

ANUNCIOS OFICIALES

La Mundial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de

supervivencia, administradas por La Mundial, se convoca á los asociados á Junta general ordinaria en el domicilio social, Jovellanos, 5, el día 30 del corriente, á las dieciocho, para los asuntos enumerados en el artículo 34, y á la extraordinaria, que se celebrará á continuación, para tratar de la reforma de algunos artículos de dicho Reglamento.
Madrid, 14 de Julio de 1910.—El Secretario general, Santiago Senarega.
X—1543

Banco de España.
Santiago.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 125.617, de dos acciones del Banco de España números 41.400 y 286.444, domiciliadas en esta Sucursal é inscritas á nombre de D. Felipe Rivadulla Bermúdez (hoy fallecido), con dividendos cobrados hasta el primer semestre de 1903 inclusive, se anuncia al público por primera vez, para que el que

se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto de inscripción, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
Santiago, 7 de Julio de 1910.—El Oficial Secretario, Manuel Fernández.
X—1541

Subasta.

En la Notaría de D. Fidel Martínez Alcayna, calle de Fuencarral, 6, segundo, tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, á las once de la mañana, la subasta de derechos al percibo del canon de 39 minas de hierro, en término de Gergal (Al-

mería), bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en dicha Notaría los días laborables.
X—1544

Alcaldía Constitucional de Segovia.

Resultando en descubierto el pago por arrendamiento de nichos y laudes del Cementerio de esta ciudad, que ocupan los restos mortales de D. Salvador María Sanz, D. Cristóbal Sans Tremol, D. Juan Roda Frías, D.ª María del Consuelo Goñi González, D. Nicolás de Frutos González y otra, D. Claudio Sancho Contreras y otro, D.ª Julia Dargallo Gerst, D. Enrique Fernández García, D. Andrés Fernández de Castro y D.ª Isabel Alvarez Hernández, se advierte, que si transcurrido el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, sin que se realice aquél, se trasladarán los restos al osario.
Segovia, 7 de Julio de 1910.—Pedro Zúñiga.
X—1545

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS «AURORA»

Su situación en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Accionistas (el 70 por 100 del capital no desembolsado).....	7.000.000,00	Capital social suscrito.....	10.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos locales.....	20.422,14	Fondo de reserva.....	406.926,86
Efectos á recibir.....	3.992,95	Reserva de beneficios en valores no realizados..	51.560,07
Valores de Cartera.....	1.195.309,20	Sucursal del Banco de España, cuenta de crédito.	202.045,00
Idem amortizados por cobrar.....	1.496,16	Diversos.....	65.555,99
Bancos y Banqueros del extranjero.....	9.177	Pagos pendientes á accionistas.....	5.826,00
Inmuebles.....	1.858.518,08		
Mobiliario y material.....	45.700,98	Ramo de Transportes.	
Diversos.....	45.369,87	Reserva de primas para riesgos en curso.....	20.000,00
Ramo de Transportes.		Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	33.500,00
Agencias.....	198.199,92	Comisiones pendientes de liquidación.....	2.252,25
Reaseguradores y reasegurados.....	30.031,93	Agencias.....	18.105,33
Ramo de Incendios.		Reaseguradores y reasegurados.....	93.778,61
Subdirecciones.....	139.941,63	Ramo de Incendios.	
Idem recibos de primas pendientes de cobro..	104.255,95	Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	234.315,20
Reaseguradores y reasegurados.....	1.257,01	Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	26.179,12
Placas existentes.....	2.437,85	Comisiones pendientes de liquidación.....	14.206,96
Recobro eventual por recurso pendiente.....	94.937,28	Subdirecciones.....	1.039,16
Comisiones anticipadas.....	228.822,01	Reaseguradores y reasegurados.....	74.667,78
Gastos de producción y organización.....	440.621,03	Beneficios. (Según estado).....	109.253,81
Reserva para riesgos en curso á cargo de reaseguradores.....	97.869,97		
	11.450.244,23		11.450.244,23
Valores nominales.		Valores nominales.	
Garantías de Consejeros y Gerentes.....	310.000,00	Consejeros y Gerente, por depósitos necesarios.	310.000,00
Banco de Vizcaya (valores en custodia).....	358.000,00	Valores depositados.....	1.304.500,00
Sucursal del Banco de España: Valores en garantía.....	546.500,00		
Caja general de Depósitos: Valores en depósito de garantía.....	400.000,00		
TOTAL.....	13.064.744,23	TOTAL.....	13.064.744,23

